



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

057/08

Salta, 18 MAR 2008
Expediente N° 12.570/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación realizada por la Lic. María Elsa Aré y Lic. Silvia Adriana Di Marco, docentes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en veinte ejemplares de **Manual Multiplicador de las Guías Alimentarias para la población argentina**.

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución N° 797/86), el cual en su Art. 2° delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad informa que corresponde a esta Facultad emitir la Resolución correspondiente.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según Despacho N° 06/08 aconseja aceptar la donación e incorporar a la Biblioteca y agradecer a las docentes.

Que el Consejo Directivo aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 02/08 del 11/03/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Agradecer la donación realizada por la Lic. María Elsa Aré y Lic. Silvia Adriana Di Marco.

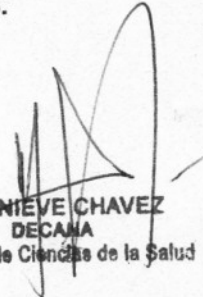
Detalle
20 ejemplares de Manual Multiplicador de las Guías Alimentarias para la población argentina

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: docentes interesadas, y siga a Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

mcia
RAF
ML


Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud